

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

AÑO 1977

M E M O R I A QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TEXTIL ALCOYANA,
S. A." PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA EL
DIA 30 DE MARZO DE 1978.

=====

Señores accionistas:

Nuevamente cumplimos con la triste obligación de presentarnos ante vosotros para daros cuenta en esta Memoria, de las incidencias que caracterizaron el año terminado y esbozar las perspectivas de futuro. Y decimos triste obligación, porque tanto unas como otras, ofrecen motivo sobrado para sumir nuestro ánimo en el más profundo desaliento.

Los conflictos laborales, las suspensiones de pagos y quiebras, las dificultades financieras, la retracción de la demanda, el paro obrero, el absentismo, la inflación desbordada, el orden público deteriorado con los secuestros, asesinatos, atracos a mano armada, incendios provocados... han constituido durante 1977 el noticiario de cada día. Parece como si los jinetes del Apocalipsis se hubieran dedicado a la procreación, engendrando nuevos monstruos y calamidades.

En este ambiente, totalmente contrario al que necesita la vida mercantil, que ha de descansar sobre la estabilidad económica, la fluidez financiera y la productividad, era preciso y así ha sido, que los cierres de empresa, temporales o definitivos, hayan constituido la neta predominante y que, junto a ella, el ánimo inversor haya desaparecido. Bajo estas condicionantes, no pecamos de exageración al afirmar que nunca en los últimos cuarenta años, los famosos y cacareados cuarenta años, la situación de nuestro país ha sido tan catastrófica, sin que existan motivos para albergar una justificada esperanza de mejora.

Es teoría generalmente aceptada, que la situación actual se venía incubando desde la crisis mundial del petróleo en 1973, y que al no haber previsto entonces las consecuencias que ello había de ocasionar, nos ha llevado a los extremos que ahora lamentamos. Y sin discutir que ello sea o no sea cierto, también conviene no olvidar, que nuestros Gobiernos y los Partidos, desde la muerte de Franco, centraron más su atención en los aspectos políticos que en los problemas económicos,

olvidando que la política consiste en administrar la economía y que si ésta desaparece, aquella no sirve para nada, porque no hay nada que dirigir o administrar.

Tras este preámbulo general, examinemos por separado algunos de los exponentes más significativos de la actual situación:

1.- El Paro obrero.- En primer lugar y por su mayor importancia, el paro obrero es el líder en los problemas que nos acucian, tanto por su volumen como por su tendencia. Es decir, que no solamente es alarmante el número total de los que no tienen colocación, que alcanza la cifra del millón según las últimas estadísticas no oficiales, sino que lo verdaderamente preocupante, es que no existen motivos justificados para suponer que vaya a disminuir, al contrario, todo parece indicar que estamos en una línea de aumento progresivo. Los efectos que ello produce son catastróficos: una producción que se pierde, unos subsidios que desangran el presupuesto nacional y unas economías familiares que se hundan, llevando a los hombres al desamparo, que es el camino de la desesperación y, por ende, lógico, al malestar social y a la subversión.

Dos son las causas fundamentales que lo engendran. De una parte, los que pierden su colocación por ruina y cierre de la empresa en que trabajan y de otro, y a éste no se le dá la importancia que merece, los que llegando a la edad laboral, no encuentran puesto de trabajo. Es posible que el porcentaje de estos últimos sea superior al primero.

Desde hace algún tiempo nuestro Gobierno se viene preocupando del problema, buscando soluciones para atajarlo, pero la verdad es que con las promulgadas, pocos resultados se han obtenido, consecuencia al parecer de que los estímulos ofrecidos no han sido suficientes para mover el ánimo de los empleadores. Estímulos que se concretan en unas reducciones importantes en las cuotas de la Seguridad Social y en la deducción del 20 % de los jornales satisfechos por nuevos puestos, al calcularse las cuotas por beneficios, cualquiera que sea la denominación que éstos adopten, según la personalidad del contribuyente. Analizando el escaso éxito que con ello se ha alcanzado, es preciso

hacer las siguientes observaciones: a) las ventajas concedidas en la última legislación sobre reducciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social, son inferiores y de menor duración a las que existían antes. b) Para acogerse a ellas las empresas, han de aceptar, como primera condición "sine qua non", y así figura en los impresos que han de firmar, que se comprometen a no solicitar en el plazo de un año, la jornada reducida o la suspensión temporal de actividades. Compromiso imposible de asumir, porque la empresa ignora totalmente la suerte que el tiempo le deparará. Ninguna puede asegurar que dentro de ese plazo, no se verá obligada a presentar expediente de suspensión de pagos o quiebra. c) Hablar en estos momentos de reducción en el pago de impuestos por beneficios, es cosa que atañe a una minoría privilegiada y cada día más reducida. El problema actual, acuciante, no es ganar más, sino perder lo menos posible.

Pero las verdaderas causas no quieren atacarse y las soluciones eficaces se rehuyen. Porque sólo los ciegos pueden ignorar, que la no colocación es fruto único y directo de dos factores: la congelación de las plantillas y la falta de inversión.

Mientras persista una legislación absurda, en pugna evidente con la Organización Internacional del Trabajo y de la vigente en cualquier país libre, los empresarios no tomarán mano de obra. No quieren cargar sus plantillas con obreros inamovibles para los que ignoran si tendrán trabajo efectivo el día de mañana. Necesitan movilidad laboral. Emplear sin temor los que necesiten en un momento determinado, a condición de que no hundan la empresa cuando su trabajo no sea necesario. No se trata de implantar el despido libre, caprichoso o represivo. Se postula simplemente el adaptar las necesidades de mano de obra a cada momento, prescindiendo automáticamente, por riguroso orden de antigüedad y pago de las indemnizaciones previamente establecidas, de quienes no son necesarios, sino gravosos. Seguir en la actual situación, sólo sirve para repetir hasta el infinito los casos de empresas que pudieron salvarse reduciendo sus plantillas porcentualmente y que por no poderlo hacer perdieron su empleo la totalidad de sus componentes. Hace falta que con carácter urgente se promulgue una

nueva Ley de Contrato de Trabajo, aceptando a partir de ese momento y para el futuro, la libre contratación laboral. Sin efectos retroactivos, salvando los derechos adquiridos, como garantía "ad personam", de quienes los tienen, y limitando sus efectos para los nuevos contratos. No hacen falta cebos de reducciones fiscales o en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social, que en la práctica son inaplicables por sus condicionamientos. Hace falta que, si presumimos de europeísmo, de democracia y de libertad, legislemos de acuerdo con los países europeos, libres y democráticos.

2.- La falta de inversión, es la otra vertiente generadora del paro. No se instalan nuevas industrias y las existentes ni amplían, ni renuevan maquinaria. Si alguien pregunta, por qué? el empresario responde, para qué? Efectivamente, para qué? y añade: 1) En una empresa industrial jamás se alcanza el rendimiento al capital, que puede, hoy por hoy, lograrse en un depósito bancario. 2) Dinero invertido, es dinero inmovilizado; dinero depositado, es recuperable a la vista. 3) El empresario, gracias a la prensa, a los chistes, a las asambleas sindicales y a las doctrinas sociales en moda, se ha convertido en el ogro especulador, en la bestia explotadora, en el enemigo del obrero a quien exprime sin piedad. En estas condiciones nadie quiere ser empresario. 4) No puede pensarse en renovar maquinaria, de mayor producción, si el personal sobrante ha de quedar en la empresa. 5) El empresario está harto de luchar: ingenia productos, programa campañas, promociona ventas y recoge impagados, cierres de créditos, negativas a admitirle el papel comercial, huelgas y actas de sanción. 6) Cada día le repiten: la tierra, la industria, para quien la trabaja. Y él piensa, bueno, de acuerdo, si ha de ser para otros, que inviertan otros.

En tales condiciones, el porvenir no es precisamente de color rosa. O se devuelve la confianza al empresario, se le respeta y se le ayuda, o prescindamos de él cambiando las estructuras socio-económicas. Pero evitemos por encima de todo, que se encoja de hombros y que diga: Ahí queda eso. Y está a punto de decirlo.

3.- La retracción del dinero.- Es obvio que las grandes empresas

se financian del mercado de capitales: de la inversión en Bolsa. Hubo un tiempo en que esta forma de colocar dinero, estaba reservada a un reducido número de personas, que designaremos para entendernos, como los económicamente fuertes. Pero el espejuelo de la ganancia fácil, cómoda, cuantiosa y rápida, prendió en las clases populares, sabiamente conducidas por una publicidad eficaz, desarrollada por la Telefónica con sus populares "matildes". Desde entonces, los inversores en Bolsa fueron millones de españoles, que han visto mermar progresivamente sus ahorros, hasta prácticamente quedar reducidos a una proporción despreciable. Hay quien puede creer que la caída de las cotizaciones bursátiles ha afectado sólo o principalmente a los capitalistas. Craso error. Quizá éstos, más avisados y olfateadores de la borrasca, supieron retirarse a tiempo y dar otro destino a su dinero, a lo mejor en tierra extraña. Las víctimas, los defraudados, los engañados, han sido los pequeños ahorradores, que han perdido con sus valores, el fruto de su trabajo. Y estos hombres, escarmentados, no han de volver a correr aventuras de este tipo. Por lo menos mientras no pierdan la memoria. Y la Bolsa española, aunque sea modesta en relación con la de otros países, tardará en recuperarse, porque artificialmente se podrá intentar mejorar algún valor, pero en su conjunto no hay quien la haga subir, porque faltará la gran masa de dinero que sólo puede aportar el pequeño ahorrador.

Y si los valores industriales se cotizan por debajo de la par, con lo cual no pueden pensar en ampliaciones de capital, y si las que aún cotizan por encima de su nominal no tienen la confianza del público, donde buscarán dinero las empresas? La respuesta ya se apunta: en obligaciones a corto plazo y a un interés que alcanzará como mínimo el 15 %. Y es muy difícil creer que a ese precio el dinero pueda, industrialmente, ser rentable.

Por ello, la pequeña y mediana empresa, aquella de economía familiar o poco menos, que necesita de pequeñas ampliaciones, que puede reducir gastos o salvar una situación de emergencia con una firma de garantía, está resistiendo el temporal mejor que las grandes empresas que necesitan cuantiosas aportaciones dinerarias que el público les

niega. En este terreno puede la Administración actuar eficazmente, favoreciendo el crédito a la pequeña y mediana empresa, en condiciones favorables. Y no se olvide que esta pequeña y mediana empresa, representa el 90 % del producto nacional bruto.

Dentro de la política monetaria programada por el Gobierno, ha de consignarse como aspecto importante de la misma, la liberación de los tipos de intereses de la banca, cajas de ahorro y establecimientos de crédito. Lo que era deseable y económicamente correcto, se ha concedido en el momento más inoportuno. Si en una economía de libre mercado, los verdaderos condicionantes de éste, descansan exclusivamente en la oferta y la demanda, no puede correctamente reducirse drásticamente la oferta, dejando en libertad el precio. Si las circunstancias aconsejaban, para combatir la inflación, reducir las ofertas de dinero, no era oportuno simultanear ésta con la libertad de intereses. La consecuencia era previsible: de un interés estabilizado que se movía entre el ocho y el diez por ciento, en unos días se elevó al 16%. Dinero inasequible para la industria, lo que dió otro frenazo a la inversión. No se puede tomar dinero a ese precio.

Apuntemos no obstante que los resultados obtenidos marcaban una tendencia favorable a fines de año. La obtención de crédito era más fácil y empezaron a notarse sobranes de efectivo en las entidades bancarias. Se atenuaron sensiblemente las dificultades para el descuento del papel comercial y los intereses interbancarios disminuyeron tanto, que prácticamente dejaron de existir. Si la mejora de liquidez persiste, se tendrá que forzar la oferta de dinero y ello normalmente producirá una reducción en los tipos de interés, camino hacia una normalidad que tardará algún tiempo en alcanzarse. Pero de todas maneras, ello sería un tanto a favor. Un paso hacia la contención inflacionaria. De momento, lo único que se vislumbra como positivo en las medidas adoptadas.

4.- La Seguridad Social.- Se han publicado en el año finalizado, multitud de trabajos informativos en relación con la aportación estatal en los diversos países occidentales, para el sostenimiento de los

gastos de la Seguridad Social. Y su conocimiento ha constituido una sorpresa tan grande como desagradable. Porque España no sólo es el país en el que la ayuda presupuestaria a estas atenciones es menor, sino y fundamentalmente, porque los porcentajes son tan dispares, que mientras en Dinamarca contribuye el erario público casi con la totalidad de su sostenimiento, en España son las empresas y los obreros los que soportan casi íntegramente sus costes. Dentro del comercio interior, esta circunstancia tiene un aspecto de importancia relativa, puesto que la competencia tiene los mismos costes, pero cuando se trata del comercio exterior, la exportación, la influencia es decisoria. Muchas veces hemos comparecido ante la Administración para exponerle que las ayudas que recibimos en apoyo de las exportaciones son inferiores a las de otros países. Al hablar de otros países, no nos referimos, como es lógico, a los de la zona socialista que operan con precios políticos, sino a los del área del mercado Común. Las desgravaciones y los créditos a la exportación son mayores en Francia y especialmente en Italia, que en España. Invariablemente se nos ha contestado siempre, que las desgravaciones están en función directa con los Impuestos y si en España son menores, es porque son inferiores los gravámenes. Pero aparte de que ello nos ofrezca sus dudas, es evidente que nuestras cuotas por Seguridad Social, compensan peyorativamente la diferencia que pueda haber en los impuestos. Es necesario y así lo ha reconocido la Administración, "el disminuir la carga social de las empresas, asumiendo progresivamente y a medida que la situación presupuestaria lo permita, una mayor participación del Estado en los costes de la Seguridad Social, que soportados hoy por los trabajadores y empresas, contribuyen al alza de los costes y desalientan, de hecho, la creación de puestos de trabajo".

Se ha legislado ya que las cuotas a la Seguridad Social no podrán aumentar en 1978 en más de un 18 % respecto a 1977; y, la sucesiva revisión del sistema de cotizaciones se efectuará procurando que la participación del Estado en la financiación de la Seguridad Social pase de menos de un 3'5 % en 1977 a un 8'2 en 1978, para alcanzar el 20 % en 1983. Lo que representa una semi-congelación de las

cantidades que actualmente vienen pagando las empresas y trabajadores.

Al destacar el hecho positivo que ello supone, hemos de insistir no obstante, en la parquedad relativa de la participación estatal programada, ya que al llegarse a los límites señalados, aún será el empresario español el más castigado de Europa en proporciones desorbitadas. Deberá seguirse esta política progresiva durante muchos años para ponernos a nivel europeo, única manera de poder competir en el comercio internacional. De momento, es justo reconocer y así lo hacemos, que un problema voluntariamente olvidado, ha sido desempolvado para buscarle solución.

Causan alarma las cifras hechas públicas por la Administración sobre las cantidades que por morosidad se deben a la Seguridad Social. En relación con ello, se ha publicado el Real Decreto 249/1978 por el que se regula un régimen especial para el pago de cuotas atrasadas, que constituye una ventajosa moratoria para quienes están en descubierto. Pero sin entrar en cábalas sobre el resultado que con esta disposición pueda obtenerse, el hecho cierto es que la Seguridad Social está ame-nazada de bancarrota y serán necesarias otras medidas para evitarla.

Entre las cuales y con carácter urgente, habrá que actuar sobre:

- 1).- Clandestinidad. Empresas que emplean personal sin declararlos de alta a la Seguridad Social.
- 2).- Enfermedades fingidas, alegadas por los enfermos profesionales.
- 3).- Personal que está cobrando seguro de desempleo y prestando servicios efectivos, por los que percibe una retribución.
- 4).- Exigir un trabajo efectivo, mediante el pago de la retribución complementaria, al personal en paro, en Obras Públicas o servicios estatales autónomos.
- 5).- Reducción drástica de los gastos de farmacia, en los que el margen de dilapidación es amplísimo.
- Y 6).- Control eficaz de la administración de la Seguridad Social.

5.- Exportaciones.- La última devaluación de la peseta ha propiciado las exportaciones y las ha favorecido hasta tal punto, que en 1977 se han obtenido índices de cobertura en la balanza comercial, desconocidos hasta la fecha. Aparte del incremento de las exportaciones habituales, ha surgido un factor que ha favorecido extraordinariamente esta

situación: la exportación de turismos, que ha pasado a ocupar el primer lugar por conceptos, superando al calzado y a los productos hortícolas.

A este respecto se nos ha de permitir hacer una pequeña disquisición en el texto de esta Memoria, dedicado a manifestar la extrañeza que nos produjo la oposición de algunos sectores cuando la Ford resolvió establecerse en nuestra región, alegándose que las multinacionales arruinan la economía de los países que las soportan. Vamos a prescindir, por obvio, de demostrar, que en los países más desarrollados, las multinacionales han ejercido y siguen ejerciendo un papel decisivo en su progreso, que los países socialistas son campo propicio para su instalación por las facilidades que otorgan y que los países del tercer mundo, en línea de intentar su desarrollo industrial, buscan ansiosamente el montaje de plantas industriales. A este respecto recordemos los miles de cartas, enviadas a tal empresa por los habitantes de Talavera de la Reina, ofreciéndole toda clase de facilidades y pidiéndole que se instalara en su término municipal. Vamos también a prescindir de que si hay españoles que han de emigrar a tierras extrañas para buscar trabajo, mejor es que esas industrias, aunque sean extranjeras, se instalen en España y proporcionen trabajo en casa. El hecho concreto que queremos resaltar, digno de meditación palpable, es que la instalación de la Ford en Valencia, ha proporcionado trabajo a miles de españoles, que son muchos miles más los que trabajan en empresas administradoras de la Ford y, finalmente, que ésta, ha producido al Estado Español más divisas que cualquier otra empresa española. Dónde están los peligros que su instalación suponía? Y suponiendo que estos peligros, hoy imaginarios, existan algún día, quién podría impedir que en veinticuatro horas se nacionalizara la factoría? No se nacionalizó en tiempos más difíciles la Telefónica? No se nacionalizaron las minas de Bolivia y Chile? Aún más, no se nacionalizó incluso el Canal de Suez? Quienes se oponen a estos establecimientos no lo hacen por razones económicas, sino simplemente políticas y sólo según el país de origen de las empresas. Para terminar esta pequeña desviación de la Memoria, resaltemos que hoy por hoy, los tres primeros lugares de la

exportación los detentan los automóviles, el calzado y los cítricos, y nuestra tierra valenciana contribuye a ello en porcentaje tan elevado, que bien puede hablarse de primacía absoluta.

Pero al hablar de exportaciones y de comercio exterior no nos dejemos llevar por euforias exageradas; no olvidemos la espada que se cierne sobre nuestra cabeza, en forma de contingentaciones. Primero EE.UU. con el calzado, ahora el Mercado Común con los textiles y productos manufacturados y todos ellos con la pesca, pretenden ahogarnos tanto en lo agrícola como en lo industrial: quieren evitar competencias. Y quienes no estamos en los secretos de la Alta Diplomacia y las altas finanzas nos extrañamos ante el hecho de que si aún así, les compramos a ellos más que les vendemos, por qué torpedean en una u otra forma, bajo distintos pretextos, nuestras exportaciones? Desconocemos los motivos, pero el hecho cierto, tangible, es que no nos quieren en la Comunidad Económica Europea. Con condiciones inaceptables, con dilaciones injustificadas, primero políticas, ahora económicas, quién sabe si el día de mañana religiosas, lo cierto es que estamos rechazados. Nuestros vecinos franceses, han basado su última propaganda electoral, llevando en sus programas la oposición al ingreso de España en la C.E.E.

Será preciso que nuestro Gobierno combata ardorosamente en ese frente y si han de imponernos contingentes y restricciones, que nuestra conducta sea recíproca y simultánea y busquemos para comerciar a otros, que puede que sean menos amigos, pero que pueden resultar más equitativos. Y sobre todo juguemos nuestra gran carta de situación estratégica. Si buscan nuestra alianza militar, que sea a todos los efectos: militares, políticos y económicos.

6.- Política salarial.- Para combatir la inflación, se ha estimado que una de las medidas más eficaces, era contener la excesiva subida de las rentas, y, dentro de este criterio y en desarrollo de los acuerdos del llamado Pacto de la Moncloa, se publicó el Real Decreto-Ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y de empleo, por el cual se fija el tope de crecimiento de la masa salarial bruta para el año 1978, en un veinte por ciento con respecto a idénticos

conceptos del año anterior, para que, una vez computados los aumentos por antigüedad y ascensos, se llegue a un incremento total del veintidós por ciento. Se establece que los aumentos que se pacten, deberán distribuirse de forma que beneficie especialmente a los perceptores de rentas más bajas, de modo que como mínimo el cincuenta por ciento del incremento tenga carácter lineal y se establecen sanciones para las empresas que superen tal límite, con pérdida de los beneficios de desgravación fiscal a la exportación, de los créditos oficiales, de previsión para futuras inversiones, diferencias de tipo de interés y retirada de los avales gratuitos que hubiera prestado el Estado. Se fija también la revisión de los aumentos en caso de desfases del índice de vida superiores a los previstos y se impone la obligación de declarar a la Delegación de Hacienda las masas salariales mensuales de los años 1976 y 1977, antes del 28 de febrero, y las de cada semestre de 1978, en el mes siguiente a su vencimiento para efectos de comparación y observar desfases.

Llegado el momento de llevar a la práctica estas reglas, se observan los siguientes inconvenientes: a) El concepto de masa salarial bruta es extremadamente confuso y la interpretación de su alcance es motivo de discrepancias. b) En discusión de convenios laborales colectivos, la masa salarial bruta individual de cada empresa, no puede servir de base por su disparidad, siendo imposible obtener una media, por cuanto entonces los resultados aún serían más dispares. c) Las armas que se dejan a las empresas en el caso de que por el Convenio o laudo se establezcan índices que sean superiores al 20 % de "su" masa salarial bruta, son ineficaces, en primer lugar porque la amortización mediante despido, del 5 % de la plantilla, sería medida generadora de conFLICTOS colectivos, y, en segundo lugar, porque en el supuesto de que éstos no se produjeran, aquellas empresas que tengan su plantilla corrrecta, los despidos forzosos supondrían nuevas e inmediatas tomas de personal para no perder su productividad. 4) Los aumentos lineales, repetidos, acortan y acaban por suprimir las diferencias retributivas entre las diversas categorías profesionales, con lo cual se pierde el estímulo del ascenso y se rehuyen responsabilidades. Hubiera sido más

claro y concreto, más sencillo y más rápido, decir simplemente que durante el año 1978 las empresas concederán a sus obreros un aumento del 20 % sobre las retribuciones de igual mes del año anterior, con lo cual se hubiera ganado tiempo y discusiones.

7.- Reforma Fiscal.- No cabe duda que el acontecimiento económico más importante del año, fué la declaración programática del Gobierno, anunciando su propósito de mejorar la distribución de la renta y de la riqueza a través de la fiscalidad, mediante una legislación que cumpliría tres objetivos básicos: 1) Acabar con el fraude fiscal. 2) Incrementar la imposición directa, reduciendo la indirecta, y 3) Gravar las capacidades contributivas mayores.

No es posible en esta Memoria efectuar un detallado análisis del programa y de las disposiciones que para llevarlo a cabo, se han venido promulgando, pero sí es indispensable por su trascendencia, dedicarle un amplio comentario.

Pero antes de centrarlo en temas concretos, creemos necesario distinguir, que los objetivos que el Gobierno se ha propuesto, comprenden dos etapas: a) Reforma total de la legislación fiscal en un plazo medio y b) Medidas urgentes de reforma fiscal.

En cuanto al primero, que es de suponer va a tratarse de una trascendental reforma tributaria, puede lógicamente esperarse que básicamente se orientará hacia la implantación del impuesto sobre el valor añadido, por ser éste el modelo preferentemente empleado en los países de la Comunidad Económica Europea, hacia la que caminamos, o al menos queremos caminar.

Respecto de las medidas urgentes, el comentario no es hipotético sino concreto, puesto que ya se han promulgado. Son las más importantes:

a) El establecimiento del delito fiscal, con graves sanciones de tipo económico y de carácter penal. b) La investigación fiscal de las operaciones bancarias, terminando con el llamado secreto bancario, lo que permitirá, previas las autorizaciones pertinentes, investigar el movimiento de las cuentas corrientes y de ahorro en sus distintas formas, las operaciones de préstamo y crédito y los depósitos de valores,

c) El establecimiento del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, que se declarará simultáneamente con el general sobre la Renta de las Personas Físicas, por aquellos que lo tengan en cuantía superior a cuatro millones de pesetas. El Impuesto tiene carácter excepcional y transitorio (artículo 1º LEY 50/1977), pero sin que podamos saber la duración de la transitoriedad, puesto que el artículo 8º nos dice que el impuesto sobre el Patrimonio, se devengará el último día de cada año natural, por lo que cabe suponer que se trata de una transitoriedad larga, que se constituirá en definitiva. d) Impuesto extraordinario sobre determinadas rentas de trabajo personal. También extraordinario y transitorio, con vigencia de momento para el año 1978, grava los ingresos que excedan de 750.000 Pts. en escala progresiva y variable, al mismo tiempo que establece un gravamen fijo del 10 % a las retribuciones de los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración. Dentro del Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal ordinario y con aplicación igualmente para 1978, se eleva el mínimo exento a 170.000 Pts. para las personas casadas que perciban menos de 315.000 Pts. anuales, incrementada esta exención con 20.000 Pts. por cada hijo con derecho a desgravación.

Otras disposiciones, de menor incidencia en nuestra actividad textil, se refieren a modificaciones en el Impuesto sobre el Lujo, elusión fiscal mediante sociedades interpuestas y transmisión de participaciones en determinadas Sociedades inmobiliarias.

Párrafo aparte merece lo que se viene denominando "regularización voluntaria de la situación fiscal", que constituye una amnistía fiscal para todas aquellas anomalías cometidas con anterioridad al 17 de noviembre de 1977, a condición de presentar declaraciones completas y exhaustivas sobre la verdadera situación contable del contribuyente. Aunque la disposición comprende el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, y el de Sociedades e Industrial-Cuota Beneficios, sus procedimientos y efectos son distintos, por cuanto el plazo para el primero termina el 31 de marzo y habrá que liquidar las cuotas no liquidadas del año 1976, y en el otro el plazo para regularizar termina el 30 de junio y las anomalías amnistiadas alcanzan hasta el

17 de noviembre de 1977.

En términos de enjuiciamiento general, la opinión que nos merecen estas disposiciones es altamente satisfactoria, por cuanto brindan una oportunidad por todos deseada: arreglar cuentas, perdonando las incorrecciones pasadas. Pero ha de hacerse un serio reparo a todo ello: la falta de claridad y de tiempo. Que existen contradicciones aparentes, lagunas legales y dudas de interpretación, es tesis admitida incluso por la Inspección de los Tributos, que se está esforzando extraordinariamente en informar sobre el alcance de las medidas y la forma de aplicarlas, pero es lo cierto que los criterios personales de los Inspectores a veces no son coincidentes y entonces aparece un grave peligro: si el contribuyente, admitida su buena fe, puesto que se presta a la declaración, sufre algún error en la formulación de la misma, se expone a que no se le admita la regularización y que los datos voluntariamente facilitados se le tornen como confesión de parte y se le levante Acta de Inspección, con todas sus consecuencias. Dada la prolijidad y dificultad de las declaraciones, estos errores se darán en la práctica y es necesario, indispensable y urgente que se atenúe el rigor de la Ley, incluyendo una disposición que diga poco más o menos: "Si la Delegación de Hacienda, apreciase algún defecto en la documentación presentada para Regularización, lo pondrá en conocimiento del declarante, para que en el plazo de quince días lo subsane, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de la solicitud formulada". Este texto racional y equitativo, figura literalmente en el Real Decreto 249/1978 sobre excepcional sistema de pago aplazado de cuotas a la Seguridad Social. Si se persistiera en la actual situación, la eficacia de la regularización podría perderse ante el temor apuntado, que es un grave temor, que entraña un más grave peligro.

Finalmente, dentro de este capítulo, merecen destacarse las medidas encaminadas al Fomento del Empleo, que tienen dos vertientes: a) fiscal, que establece la reducción de cuotas por el Impuesto de Sociedades y Cuota de Beneficios, en cantidad del 20 % de las retribuciones por cada puesto de trabajo de nueva creación, siempre que tal retribución/año, no exceda del 250 % sobre el salario mínimo vigente, y b) seguridad

han convenido con la Administración las correspondientes a todos los Grupos textiles y el de Géneros de Punto, con ámbito provincial y referentes al ejercicio de 1976, pudiendo afirmarse que en líneas generales, las cantidades aceptadas por cada Grupo, suponen un incremento del 15 % en su cuantía global sobre las del año anterior.

Se ha practicado igualmente la oportuna distribución individual de bases, siguiendo las normas establecidas de aplicación de índices y comprobación minuciosa de los elementos componentes de las empresas contribuyentes.

Convenios para el I.T.E.- Se han llevado a término los dos provinciales que directamente teníamos solicitados. Son éstos:

El de Borrás, que en los dos precedentes ejercicios no se firmó y que ha supuesto sobre la cifra total de 1974, esto es, la de hace tres años, depurada y adaptada a los contribuyentes del actual censo, un incremento del 90 %.

Y el de Géneros de Punto, con un aumento sobre su anterior de 1976, del 27'50 %.

En ambos casos se ha efectuado la distribución individual de cuotas aplicando los índices resultantes.

Hubo también Convenio para los Grupos de Hilados y Tejidos, en cuyas negociaciones intervinieron nuestros representantes, habiéndose elevado el primero, en relación al año anterior, en un 20 %, y el segundo, en el 30 %.

Servicio Télex.- Estimamos que con su instalación en 1976, se ha prestado un servicio interesante a nuestras empresas, en especial las exportadoras. En el año que comentamos, se ha elevado el número de las que se sirven de él, habiendo aumentado considerablemente las transmisiones, tanto las realizadas como las recibidas. Creemos pues, que nuestro Télex cumple su cometido de rapidez y eficacia dentro de unos costos módicos para sus usuarios.

Oficina Técnica de Electricidad.- El repaso que de las facturaciones

de la energía consumida, realiza esta Oficina, demuestra los errores en que incurre la compañía suministradora, los cuales indefectiblemente son señalados a la empresa para que pueda proceder en consecuencia. Ello entraña una garantía para las integradas en la Oficina, y, por tanto, un servicio estimable.

Oficina administrativa.- Podemos afirmar en este apartado, que durante el año 1977 se ha avanzado mucho en el sistema mecanizado para confección de las nóminas y liquidaciones de seguros sociales, habiendo sido factor importante, el mayor grado de especialización adquirido por el personal dedicado a ello y las correcciones y ajustes realizados en los planteamientos iniciales.

Esto no obstante, el peculiar mecanismo de la Seguridad Social, que obliga a modificar continuamente los programas de trabajo, válidos para períodos cada vez más cortos de tiempo, y la complejidad de los componentes del trabajo nómina-liquidaciones, aconsejan no detenerse y seguir la búsqueda de otros medios que comporten mayor simplificación.

Así, pues, se han realizado detallados estudios al respecto, que nos han conducido finalmente a la decisión de sustituir el actual equipo electrónico que instalamos en 1974, por otro, considerado como un mini-ordenador, con sistema de discos. Hemos formado a nuestro personal mediante la asistencia a un curso de programación facilitado por la casa vendedora, durante los meses de octubre y noviembre, y actualmente se encuentra ya instalado en nuestras oficinas el nuevo equipo en el que tenemos puestas muchas esperanzas.

Y entrando ya en el terreno de las cifras, diremos que la labor realizada en el ejercicio de 1977, queda reflejada en los cuadros-resumen que seguidamente se insertan.

Datos básicos:

	<u>Año 1977</u>	<u>Aumento s/ año anterior</u>	<u>Porcen- taje de aumento</u>
Importe total n ^ó m <u>i</u> nas de haberes: (B <u>a</u> se para Accidentes de Trabajo).			
Textiles	1.576.516.103		
Géneros Punto ..	<u>116.559.433</u>	1.693.075.536	412.041.628 32'16 %
Importe bases coti- zación para Seguri- dad Social:			
Textiles	1.569.075.220		
Géneros Punto ..	<u>116.260.849</u>	1.685.336.069	421.887.037 33'39 %

Se corresponden estas cifras con las de:

	<u>Año 1977</u>	<u>Disminución s/ año anterior</u>	<u>Porcen- taje dis- minución</u>
Trabajadores indus- tria textil	4.829	58	1'19 %
Trabajadores Géne- ros Punto	<u>420</u>	<u>32</u>	<u>7'08 %</u>
	5.249	90	1'68 %
	=====	=====	=====

El aumento registrado en los haberes obedece, en su mayor parte, a la aplicación desde 1º de febrero del porcentaje de incremento experimentado en el índice del coste de la vida.

Del total importe de tales haberes corresponde la cifra de 11.275.828 Pts., al Seguro de desempleo por jornadas de trabajo reducidas. Sobre la de 1976, supone un aumento del 333'-- %.

Cotización a la Seguridad Social:

	<u>Año 1977</u>	<u>Aumento s/año anterior</u>	<u>Porcentaje de aumento</u>
Por Seguros Sociales Unifi- cados, Cuota Sindical (has- ta 30 junio) y Formación Pro- fesional	670.120.507	170.808.910	34'21 %
Por Accidentes de Trabajo .	<u>24.785.718</u>	<u>4.371.920</u>	<u>21'42 %</u>
	694.906.225	175.180.830	33'71 %
	=====	=====	=====

Correspondientes igualmente a jornadas de trabajo reducidas,

comprenden estas cifras la de 6.396.236 Pts. satisfechas con cargo al Seguro de Desempleo.

Los tipos promedios de cotización a la Seguridad Social durante el año que analizamos, han sido el 44'12 % sobre la base tarifada y el 32'83 % sobre la complementaria, cabiendo resaltar que el porcentaje de la antigua Cuota Sindical se extinguió en 30 de junio. En cuanto a Accidentes de Trabajo se aplicaron sus tarifas con la reducción de un 10 % de sus primas.

Por cuenta de la Seguridad Social y a través de sus empresas, los trabajadores beneficiarios percibieron las siguientes prestaciones:

	Importe en <u>1977</u>	Porcentaje de aumento <u>s/año anterior</u>
A los de Protección a la Familia	30.483.240	2'97 %
A los de baja por Enfermedad	57.891.821	40'96 %
A los de baja por Accidente de Trabajo	8.815.150	75'84 %
	<u>97.190.211</u>	=====

Renovación del Consejo de Administración.- Por transcurso del tiempo reglamentario, corresponde cesar en sus cargos a los señores Consejeros D. Juan Escrig Zamora, D. Vicente Blanes Llopis, D. Fernando Monllor Raduán, D. Roque Espí Sirvent y D. Santiago Guillem Mataix, para los que el Consejo propone un voto de gracias.

Alcoy, 30 de marzo de 1978

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Miguel Matarredona García, Presidente.- Vicente Cantó Valor, Vicepresidente.- Manuel Pérez Payá, Juan Escrig Zamora, Vicente Blanes Llopis, Enrique Moltó Segura, Fernando Monllor Raduán, Roque Espí Sirvent y Santiago Guillem Mataix, Vocales.- Rafael Terol Aznar, Secretario.- Vicente Boronat Vercet, Vicesecretario.